



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0030275/2014

VISTO:

Que por la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 072/14, se autoriza la realización del **Curso de Posgrado "Geoestadística"**, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el marco legal correspondiente a los honorarios Docentes.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Ampliar parcialmente la Resolución de este Cuerpo N° 072/14, en la cual se autoriza la realización del Curso de Posgrado **"Geoestadística"**, en su **artículo 2° debe decir:** Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del curso, se abonara los honorarios docentes a la Ing. Agr. PhD. **Mónica BALZARINI** por un total de 30 hs., y la **Dra. Cecilia BRUNO** por un total de 30 hs., en el marco de la Resolución H.C.D.N° 023/12. Y en su artículo 3° **debe decir:** La relación contractual con los docentes se registrá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 5/00, 05/12 y 08/12.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaria General de Coordinación y Planeamiento y pase a la Secretaría de Posgrado de esta Casa, para notificación de los sectores contable. Cumplido pase a la Dirección de la Escuela para Graduados para notificación de los interesados y prosecución del trámite respectivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Dr. Sc. DANIEL ANTONIO VILLALBA
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 409
E.D./